

# 3

## repertorios

Perspectivas y debates  
en clave de Derechos Humanos

Secretaría de  
Derechos Humanos



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Argentina

# Responsabilidad civil en delitos de lesa humanidad

Repertorios. Perspectivas y debates  
en clave de Derechos Humanos

### **3. Responsabilidad civil en delitos de lesa humanidad**

Juan Pablo Bohoslavsky  
Javier Augusto De Luca  
María Laura Böhm  
Leigh A. Payne  
Gabriel Pereira  
Laura Bernal Bermúdez  
Sabine Michalowski  
Nelson Camilo Sánchez León  
Daniel Marín López  
Alejandro Jiménez Ospina  
Hobeth Martínez Carrillo  
Valentina Domínguez Mazhari  
Lina Arroyave Velásquez  
Victoria Basualdo  
Federico Delgado  
Veerle Opgenhaffen  
Damián Loreti  
Eduardo Basualdo  
Soledad Catoggio

Esta publicación fue realizada por la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Compilador: Juan Pablo Bohoslavsky.

Coordinación de la colección: Andrea Copani y Mara Palazzo.

Diseño y diagramación: Majda Battagliese.

Corrección: Valeria Riso.

Diseño de tapa: Mariana Migueles.

[www.argentina.gob.ar/derechoshumanos](http://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos)

Secretaría de Derechos Humanos de la Nación

Repertorios : perspectivas y debates en clave de Derechos Humanos : 3-  
Responsabilidad Civil en delitos de lesa humanidad / 1a ed. - Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires : Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, 2022.

222 p. ; 21 x 15 cm. - (Repertorios : perspectivas y debates en clave de Derechos  
Humanos)

ISBN 978-987-4017-44-4

1. Derechos Humanos. 2. Derechos Civiles. 3. Delitos de Lesa Humanidad. I. Título.

CDD 323.01

Las opiniones expresadas en este cuadernillo son responsabilidad exclusiva de los autores y las autoras y no representan necesariamente la posición de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

# Autoridades

Presidente de la Nación  
**Alberto Fernández**

Vicepresidenta de la Nación  
**Cristina Fernández de Kirchner**

Ministro de Justicia y Derechos Humanos  
**Martín Soria**

Secretario de Derechos Humanos  
**Horacio Pietragalla Corti**

Director Nacional de Coordinación Estratégica  
**Nicolás M. Rapetti**



# ÍNDICE

Prólogo _____	1
Introducción. Responsabilidad por complicidad civil: lo que se hizo, lo que falta. <b>Juan Pablo Bohoslavsky</b> _____	3
La complicidad civil en los delitos de lesa humanidad. <b>Javier Augusto De Luca</b> _	13
Los crímenes de Estado, la complicidad civil y el sistema punitivo. <b>María Laura Böhm</b> _____	23
Justicia desde abajo: rendición de cuentas de actores económicos en Argentina. <b>Leigh A. Payne, Gabriel Pereira, Laura Bernal Bermúdez</b> _____	29
Conclusiones del informe "Responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad". <b>Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, Centro de Estudios Legales y Sociales y Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales</b> _	65
Estándares internacionales y lecciones de la experiencia internacional para la responsabilidad de actores económicos por su participación en conflictos armados. <b>Sabine Michalowski, Nelson Camilo Sánchez León, Daniel Marín López, Alejandro Jiménez Ospina, Hobeth Martínez Carrillo, Valentina Domínguez Mazhari y Lina Arroyave Velásquez</b> _____	95
Fuerzas Armadas y empresas en la dictadura argentina (1976-1983): relaciones institucionales, económicas y represivas. <b>Victoria Basualdo</b> _____	117
El pillaje organizado. <b>Federico Delgado</b> _____	133
Pasado y presente de la complicidad corporativa: responsabilidad bancaria por financiamiento de la dictadura militar argentina. <b>Juan Pablo Bohoslavsky y Veerle Opgenhaffen</b> _____	139
Medios: discurso único y negocios a la sombra del terrorismo de Estado. <b>Damián Loreti</b> _____	167
Combatiendo la organización de la clase trabajadora: Ford Motor Argentina y la dictadura (1976-1983). <b>Eduardo Basualdo y Victoria Basualdo</b> _____	181
Entre complicidad militante, complacencia banal y valiente independencia. <b>Juan Pablo Bohoslavsky</b> _____	195
Iglesia y dictadura: la hora de la justicia. <b>Soledad Catoggio</b> _____	209

# Iglesia y dictadura: la hora de la justicia<sup>1</sup>

Soledad Catoggio\*

Hace algunos años, cuando escribía *Los desaparecidos de la Iglesia. El clero contestatario frente a la dictadura*, todavía era necesario justificar que la relación entre iglesia y dictadura no se agotaba en la complicidad. Para eso, la metáfora familiar ayudaba a comprender las alianzas y rupturas horizontales y verticales que anidaban en una institución que albergó tanto a víctimas como a victimarios. Así, dije entonces que la Iglesia Católica había sido no solo “esa madre que no buscó a sus hijos”, sino también “ese hijo reprimido por un hermano, auxiliado por una hermana, salvado o castigado por un padre”. Esa complejidad inherente al mundo católico no podía ser comprendida intramuros, sino siguiendo sus propias grietas, como parte de la trama social más amplia de conflictos y tensiones que atravesaron a la sociedad argentina durante la última dictadura militar.

¿Cómo salió a la luz esa convivencia entre víctimas y victimarios? ¿Qué nos dice de la institución eclesial? ¿Y qué de su lugar en la sociedad argentina? Abordar esta complejidad desde la acción de la justicia y sus hallazgos nos permite entender no sólo el entramado social que hizo posibles esos procesos, sino también cómo se extienden hasta nuestros días.

## Christian Von Wernich: un cura genocida que cumple condena

El 9 de marzo de 2007 tuvo lugar un acontecimiento inédito: la condena de un sacerdote de la iglesia católica a reclusión e inhabilitación absoluta perpetua por delitos de lesa humanidad cometidos en el marco de un genocidio. Christian Von Wernich, sacerdote perteneciente a la diócesis de 9 de Julio y ex capellán de la policía bonaerense, cumple hoy su condena. En el juicio oral y público que lo condenó dieron su testimonio cuatro sacerdotes; entre ellos, Rubén Capitanio, cuyo relato ofrece un ángulo privilegiado para entender esta situación de convivencia, tensiones y solidaridad corporativa.

Capitanio es aún hoy sacerdote de Neuquén, diócesis en la que se refugió durante la dictadura. Mucho antes de eso, conoció a Von Wernich en el seminario mayor de La Plata, donde ambos cursaron sus estudios sacerdotales en los años 70. El 5 de julio de 1975, en la misma ciudad, Rubén fue ordenado sacerdote por el entonces arzobispo Antonio Plaza y destinado a la parroquia María Auxiliadora, en la localidad de Berisso, como ayudante del párroco. Allí estuvo hasta mediados de 1976, cuando -por distintos sucesos- se convenció de que estaba siendo vigilado por las fuerzas de seguridad y decidió dejar la ciudad. Buscando razones para comprender el acecho del que era objeto, recuerda que durante su época de seminarista se desempeñaba como

<sup>1</sup> Este capítulo constituye una reflexión novedosa surgida de los debates posteriores a la publicación de mi libro “Los Desaparecidos de la Iglesia. El clero contestatario frente a la dictadura”, Buenos Aires, Siglo XXI, 2016. Se incluyen algunos pasajes textuales con expresa autorización de la editorial.

\* Doctora en Ciencias Sociales (UBA), investigadora del Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), docente de Historia Social Latinoamericana (UBA) e Historia Social Argentina y Latinoamericana (UNTREF). Actualmente es directora del Núcleo de Estudios sobre Memoria (CIS-CONICET/IDES). Durante muchos años investigó las relaciones entre religión, dictaduras y memorias en Argentina y América Latina. Es autora de *Los Desaparecidos de la Iglesia. El clero contestatario frente a la Dictadura* (Siglo XXI, Buenos Aires, 2016). Actualmente estudia los procesos socio-históricos de articulación entre genética, memorias y derechos humanos desde los 80 hasta la actualidad. Dirige y codirige proyectos sobre la temática financiados por el CONICET y la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación.

asistente del capellán en la cárcel de encausados de la localidad de Olmos hasta que las autoridades del servicio correccional lo expulsaron por denunciar la situación inhumana que vivían los detenidos. De ese correccional lo convocaron más tarde -en junio de 1973, durante el gobierno de Héctor Cámpora-, en medio de un motín. Rubén fue entonces el encargado de mediar por la situación de los presos y los rehenes. La resolución del conflicto concluyó con su nombramiento como interventor del establecimiento. Durante esa breve intervención, Capitano denunció irregularidades administrativas, económicas y penitenciarias, de las que responsabilizó a las autoridades anteriores. Las denuncias siguieron su curso y llevaron a la apertura de causas judiciales a dos coroneles que, más tarde, asumirían como funcionarios de la última dictadura militar. Capitano creía que este episodio podía situarse como el detonante del seguimiento que padecía. Ante esta percepción de amenaza, Rubén recurrió a su obispo, Antonio Plaza, quien le aconsejó que se retirase unos días en el monasterio benedictino de Los Toldos. A medio camino de regreso a la ciudad de La Plata, se encontró sorpresivamente con Von Wernich. El entonces capellán de la policía bonaerense salió a su encuentro y -casi a modo de notificación- le hizo saber que había logrado dar con él gracias a la información de la policía regional. Esto confirmaba que lo seguían de cerca. Plaza había hecho averiguaciones por su caso y le explicó que, como represalia por el reclamo de la iglesia al gobierno ante la masacre de los palotinos, las fuerzas de seguridad estaban decididas a “matar a dos curas por provincia”<sup>2</sup>. Por sus propios medios, Capitano logró saber que su nombre figuraba en una lista que dejaron circular los servicios de inteligencia junto con el de otro sacerdote de Berisso. En estas circunstancias recurrió al obispo Jaime de Nevares, quien lo recibió en la diócesis de Neuquén, donde reside desde entonces.

En un mismo espacio de articulación institucional entre la Iglesia y las fuerzas de seguridad coexistían dos individuos ideológicamente enfrentados. Capitano y Von Wernich expresan esta colisión de valores que atravesaba espacios comunes, ya no sólo dentro del vasto mundo del catolicismo argentino, sino específicamente en espacios orgánicos de las fuerzas de seguridad. Al mismo tiempo, la anécdota involucra a dos obispos, Antonio Plaza y Jaime de Nevares, a quienes también podemos situar en extremos opuestos del arco ideológico, de acuerdo con sus posiciones encontradas respecto del régimen militar. Más tarde Plaza se desempeñaría como capellán general de la Policía Bonaerense<sup>3</sup> y se convertiría en una figura públicamente repudiada a causa de diversas denuncias que lo involucraron en acciones de encubrimiento del accionar represivo. De Nevares, por su parte, se transformaría en uno de los fundadores del campo de los derechos humanos a partir de su participación en la creación de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. A pesar de esto, ambos convergen sin conflicto en la trama de solidaridades que asistió al sacerdote Rubén Capitano ante una situación de amenaza para su vida. Para entender las condiciones sociales en las que se gestó este espacio, capaz de contener actores tan diferentes, es necesario revisar la historia argentina de comienzos del siglo XX.

## Iglesia, catolicismo y Fuerzas Armadas en Argentina

La convergencia de individuos ideológicamente enfrentados en posiciones, también convergentes, de poder religioso y poder político puede comprenderse bajo el lugar común que nos dice que el catolicismo es un mundo. Más específicamente: el catolicismo es un mundo habitado por catolicismos, en plural. Adoptando ese plural, ya no analizamos “el discurso católico”, “la ideología católica” o “la complicidad del catolicismo” como un todo homogéneo, sino que nos interrogamos por las diversas fracciones discursivas,

2 Se conoce como “masacre de los palotinos” el crimen perpetrado con el asesinato de tres sacerdotes, Alfredo Leaden, Alfredo Kelly y Pedro Duffau, y dos seminaristas, Salvador Barbeito y Emilio Barletti, ejecutado en la iglesia de San Patricio el 4 de julio de 1976. Al respecto puede verse Kimel, E., *La masacre de San Patricio*, Lohlé-Lumen, Buenos Aires, 1986.

3 Había sido designado como tal el 11 de noviembre de 1976. Cobraba un sueldo de comisario general, más el adicional por su título de abogado. Además, disponía de auto y chofer en la sede del arzobispado. Véase Mignone, E., *Iglesia y dictadura*, Buenos Aires, Ediciones del Pensamiento Nacional, 1986, p. 108.



ideológicas o políticas en disputa que atraviesan -y constituyen- ese mundo contradictorio. Al adoptar este punto de partida, sin embargo, no debemos perder de vista la existencia de una matriz común a quienes se socializaron en estos catolicismos. En el caso argentino, esa marca de origen hay que rastrearla hasta principios del siglo XX.

En particular, el problema de las complicidades cívico-religiosas con la dictadura militar se configura en el marco de las relaciones estructurales e históricas entre catolicismo, poder y ciudadanía. Aunque hoy el catolicismo parece ser una mayoría disminuida<sup>4</sup>, supo ser a lo largo del siglo XX una matriz de sociabilidad masiva de los habitantes de nuestro país, eficaz como dadora de “argentinidad”. Para eso se valió de un vasto dispositivo que incluyó, a grandes líneas, la llegada de congregaciones y sacerdotes provenientes de los países de donde provenían las masas inmigrantes, que se orientaron a contenerlas y darles un principio de homogeneidad. En este dispositivo encontramos: la creación de círculos católicos de obreros, como tentativa de acercamiento al proletariado urbano a partir de un programa de impulso de reformas sociales y asistencia mutualista; la inauguración de la Acción Católica Argentina y de la Unión de Scouts Católicos Argentinos orientados a catolizar a los sectores medios de la sociedad; y, finalmente, la organización de los Círculos de Cultura Católica, concebidos como una apuesta hacia el mundo intelectual y de la cultura. Gracias a este dispositivo, el catolicismo permeó la estructura social, convirtiéndose en una dimensión de la política argentina, más que una opción política confesional particular.

Esta simbiosis entre ciudadanía y catolicismo, sobre la que se proyectó el llamado “mito de la nación católica”, se apoyó en la temprana alianza entre poder militar y poder católico que atravesó el siglo XX. Desde los años veinte se inició un lento proceso de catolización y militarización de la sociedad argentina que alcanzó su institucionalización en 1930, con el primer golpe cívico-militar del moderno estado nación. Este acontecimiento imprimió una conexión de sentido a la historia trazada por las dictaduras argentinas, que en todos los casos recibieron legitimidad de alguna fracción -generalmente dominante- de la iglesia, hasta 1983.

Al calor de los golpes de estado, la institución católica amplió su estructura burocrática, expandió su presencia territorial y, o bien vio satisfechas sus demandas, o bien ejerció un poder fáctico de veto que, muchas veces, se tradujo en el apoyo a nuevos golpes. Además, los elencos militares construyeron una legitimidad de ejercicio al lado de las autoridades religiosas, representativas para vastos sectores de la sociedad argentina, a la vez que reinventaban y se apropiaban de ese bagaje simbólico (político-religioso) que encontraban eficaz para dar sentido a sus empresas.

Esta lenta conformación -no exenta de conflictos- de una “comunidad de intereses” entre católicos y militares implicó, en el largo plazo, la cristalización de un *modus operandi* en lo que hace al intercambio de legitimidades, las concesiones políticas y el trabajo conjunto en la colonización del aparato estatal. Es sobre este mar de fondo que se explica tanto la capilaridad como la opacidad de las complicidades entre poder católico y poder militar que transcurrieron durante la última dictadura militar.

La novedad en los años 70 fue el alto grado de involucramiento de ciertos sectores del clero con la legitimación de la llamada “lucha contra la subversión” y con el ejercicio mismo de la violencia represiva. Esta realidad fue el foco principal en el cual se concentraron los estudios de la relación entre catolicismo y dictadura desde la transición democrática hasta la publicación de mi libro<sup>5</sup>. Las investigaciones periodísticas, testimoniales y académicas

4 La Segunda Encuesta Nacional sobre Creencias y Actitudes Religiosas en Argentina La Segunda Encuesta Nacional sobre Creencias y Actitudes Religiosas en Argentina demuestra que, aunque sigue siendo la religión mayoritaria, el catolicismo disminuye del 76,5% que representaba en 2008 al 62,9% que alcanza en 2019. En cambio, se observa una mayor proporción de personas que se declara sin filiación religiosa (18,9%) o evangélica (15,3%) con respecto a 2008, cuando representaban el 11,03% y 9% respectivamente. Mallimaci, F., Giménez Béliveau, V. y J. Esquivel (Dir.), Segunda Encuesta Nacional sobre Creencias y Actitudes Religiosas en Argentina. Sociedad y Religión en movimiento (Buenos Aires, CEIL-CONICET, Informe de Investigación 25, 2019). Disponible en: <https://bit.ly/3ipHD75> Acceso el 28/12/2021.

5 Véanse, por ejemplo, Dri, R., *Proceso a la Iglesia argentina. Las relaciones de la jerarquía eclesial y los*

prepararon el terreno para que, décadas después, surgiese un acontecimiento inédito: el juicio y la condena del sacerdote y capellán policial, Christian Von Wernich. El juicio y castigo a Von Wernich fue clave para hacer pública la participación del clero en la maquinaria represiva, pero también para mostrar que había llegado el momento de ser juzgado por su complicidad civil.

¿Por qué es tan importante perseguir la justicia en estos casos? ¿Cómo fue la trama socio religiosa que hizo posible estas relaciones de complicidad, alianza, compromiso o enfrentamiento?

## Capellanes y militares: disciplinamiento institucional y represión estatal

La ingeniería del terrorismo de estado no funcionó en el vacío, sino que exacerbó hasta el límite tensiones ya existentes en el mundo católico. Durante la década previa a la última dictadura se sucedió un sinnúmero de conflictos entre el poder católico y el poder militar cuya condición irresuelta derivó en soluciones extremas, como fueron la pretensión militar de definir la ortodoxia teológica y, por otro lado, la participación del clero en la maquinaria represiva. Esa década dio lugar a una serie de enfrentamientos entre las autoridades eclesiásticas y sus propios cuadros para definir la “renovación” conciliar<sup>6</sup>. Dichos enfrentamientos convivieron con acusaciones propagandísticas de “subversión” e “infiltración” en el seno del catolicismo -como las de Arturo Paoli o Raúl Sánchez en 1967 y 1968, respectivamente- y con las primeras detenciones entre las filas del clero -como las Carlos Mugica y Hernán Benítez en 1970-. A estas detenciones, motivadas por la “sospecha subversiva”, se sumó la voluntad de las autoridades eclesiásticas de disciplinar a sus propios cuadros. Las sanciones consistieron entonces en amonestaciones canónicas por “imprudencia” o quita de licencias ministeriales durante períodos muy acotados. Esta superposición de sanciones eclesiásticas, orientadas al disciplinamiento institucional, con sanciones policiales por parte de autoridades militares llevarían, algunos años después, a construir una figura represiva clave: la “subversión clerical”.

A comienzos de los 70, las primeras acusaciones y detenciones entre el clero fueron seguidas de abiertas intromisiones de los funcionarios militares en el ámbito del púlpito. A modo de ejemplo, recordemos la interrupción provocada por un capitán de fragata retirado y teniente de navío en la misa oficiada por el sacerdote Duilio Biancucci cuando este se disponía a leer una misiva del sacerdote Alberto Carbone enviada desde la cárcel<sup>7</sup>.

*gobiernos de Alfonsín y Menem*, Buenos Aires, Biblos, 1997; Wornat, O., *Nuestra santa madre. Historia pública y privada de la Iglesia católica argentina*, Barcelona, Ediciones B, 2002; Obregón, M., *Entre la cruz y la espada. La Iglesia católica durante los primeros años del “proceso”*, Bernal, UNQ, 2005; Ansaldi, W., “El silencio es salud: la dictadura contra la política”, en Quiroga, H. y W. Ansaldi (coords.), *Argentina 1976-2006. Entre la sombra de la dictadura y el futuro de la democracia*, Rosario, Homo Sapiens, 2006, y Verbitsky, H., *Doble juego. La Argentina católica y militar*, Buenos Aires, Sudamericana, 2006.

<sup>6</sup> Los años 60 fueron escenario de un contexto internacional de renovación impulsada desde Roma: la encíclica *Mater et Magistra* (1961) anticipó los cambios que exacerbó luego el Concilio Vaticano II, anunciado desde 1959 y cuyo inicio estaba previsto para el 11 de octubre de 1962. La efervescencia conciliar se prolongó más allá de sus límites temporales. La década siguió dando oportunidad a la producción de documentos y manifiestos que fueron centrales para configurar un *ethos* contestatario en la región: nos referimos a la encíclica *Populorum progressio* (1967), al Manifiesto de los 18 Obispos del Tercer Mundo (1967), a la II Conferencia General del Episcopado Latinoamericano en Medellín, Colombia (1968) y al documento de San Miguel, expedido por la Conferencia Episcopal Argentina (1969). Esta serie de documentos llegó a conformar un canon de autoridad para legitimar un discurso y una praxis contestataria dando contornos identitarios eficaces para trazar fronteras simbólicas dentro del mundo más vasto del catolicismo. Estas transformaciones impactaron en los distintos niveles de la vida eclesiástica local. Dieron impulso tanto a la reformulación como a la inauguración de espacios sociales donde sectores más jóvenes del clero y aquellos de mayor edad que preservaron un espíritu de cambio se imbuyeron de ideas o ensayaron prácticas que los guardianes de la tradición hasta entonces autorizada impugnaron muy pronto señalándolas primero como “tercermundistas” y, luego, sin tapujo como “subversivas”.

<sup>7</sup> Véanse “Incidente durante un sermón en un templo de Bahía Blanca”, *La Prensa*, 13 de octubre de 1970, y “Aclaraciones por el suceso en la catedral bahiense”, *La Nación*, 14 de octubre de 1970. El sacerdote Biancucci fue objeto de una estricta vigilancia por parte de los servicios de inteligencia. En estas circunstancias optó por el exilio.

Este tipo de conflictos con las autoridades militares configuraba un capítulo propio en el seno del episcopado, que incluía obispos que detentaban grados militares. Quizás el ejemplo paradigmático de esta nueva clase de enfrentamiento sea lo ocurrido en 1971 entre el obispo neuquino Jaime de Nevares y el obispo y provicario castrense Victorio Bonamín, en abierto desacuerdo por la bendición de una capilla de la patronal en pleno conflicto obrero en El Chocón<sup>8</sup>. En aquella ocasión, De Nevares increpó a Bonamín en público: “El compromiso con las Fuerzas Armadas, ¿Pesa más que su compromiso [con] el Pueblo de Dios? Hemos constatado que el pueblo lo ve más como general que como Pastor”<sup>9</sup>.

En los preludios de la última dictadura, este tipo de enfrentamientos entre obispos dejaba de ser un problema de legitimación protocolar -como la bendición de capillas o la presencia religiosa en actos militares- para situarse en el terreno de la legitimación religiosa del accionar represivo del poder militar. Las declaraciones de Bonamín en la base aérea de Chamental, que justificaban la “redención de los pecados del pueblo por la sangre”, seguidas por la detención del vicario general de la diócesis de la Rioja, Esteban Inestal, daban otro carácter a un conflicto hasta entonces jurisdiccional.

El nudo institucional de estos conflictos pasaba por la existencia misma del vicariato castrense. Creado el 8 de julio de 1957, institucionalizaba una tradición de servicio religioso en el Ejército y en la Marina, practicado desde la sanción de las leyes de enrolamiento y servicio militar que formaron parte del proceso de modernización y profesionalización de las Fuerzas Armadas. El vicariato se constituyó como una diócesis, no atado a un territorio específico dentro de la nación, sino a una feligresía concreta: los militares y sus familias. El vicario castrense, entonces, extendía su jurisdicción a dónde hubiera personal de las Fuerzas Armadas.

Con el correr del tiempo, este organismo de jurisdicción nacional ganó cierta autonomía respecto de la institución eclesiástica y cierta autoridad en el mundo militar, dado que el clero castrense recibía grados militares junto con su ministerio eclesiástico.

La nueva institución habilitaba así un espacio de hibridación entre la carrera militar y la eclesiástica, decisivo para comprender los grises entre disciplinamiento institucional y represión estatal, especialmente a partir de la concentración, en la figura del obispo Adolfo Tortolo, de las funciones de vicario general de las Fuerzas Armadas (que ejercía desde 1968) y de presidente del episcopado entre 1970 y 1976. Su peculiar estilo de recorrer cuarteles y guarniciones militares, en estrecho vínculo con la oficialidad militar, profundizó un proceso de intercambio ideológico entre los mundos eclesiástico y militar. Por un lado, la presencia de clérigos y laicos -por ejemplo, Julio Meinvielle y Jordán Bruno Genta- como formadores en los círculos militares desde los tempranos años 30 imprimió una orientación ideológica reaccionaria en las Fuerzas Armadas. Esto daría lugar a formulaciones extremas, como aquella del teniente coronel Juan Carlos Moreno, quien, en los preludios del golpe militar de 1976, incluía entre los enemigos de la Patria al “mal sacerdote que enseña a Cristo con un fusil en la mano”. Por el otro, la vida militar adoptada por los capellanes castrenses permeó por completo la tónica de sus formulaciones doctrinales, al punto de legitimar los vuelos de la muerte, en los que los detenidos-desaparecidos eran arrojados al mar, como “una forma cristiana de muerte”<sup>10</sup>.

Entre 1975 y 1983 más de 400 sacerdotes se desempeñaron en las unidades militares del país y más de 100 lo hicieron en unidades donde funcionaron centros clandestinos de detención. Su función no fue esporádica sino regular, en calidad de funcionarios

8 Enfrentamientos semejantes fueron protagonizados en la misma época por otros obispos como Alberto Devoto, Miguel Raspanti, Manuel Marengo y Carlos Ponce de León. Véanse Siwak, P., *Obispos protagonistas en la iglesia del siglo XX*, Buenos Aires, Guadalupe, 2004, p. 53; Martín, J. P., *Ruptura ideológica del catolicismo argentino: 36 entrevistas se Victorio Bonamín*, Página/12, 5 de noviembre de 2013.

9 De Nevares, J., *La verdad nos hará libres*, Buenos Aires, Centro Nueva Tierra, 1994, p. 76.

10 Verbitsky, H., *El vuelo. “Una forma cristiana de muerte”*. *Confesiones de un oficial de la Armada*, Buenos Aires, Sudamericana, 2004.

públicos remunerados cuyos lugares de trabajo fueron cuidadosamente planificados<sup>11</sup>.

A mediados de los años 90, las declaraciones del ex capitán de corbeta Adolfo Scilingo, que rompieron el pacto de silencio y revelaron que los prisioneros en la Escuela Mecánica de la Armada (ESMA) fueron arrojados vivos al mar por orden de las autoridades superiores de la Armada, fueron seguidas de otras declaraciones públicas. Entre ellas, uno de los ex capellanes de la ESMA, Laureano Cangiani, dijo entonces públicamente que “había capellanes que eran más militares que curas. Todo estaba en manos de ese grupo que había roto la verticalidad”. Cangiani contó allí que renunció a la ESMA a comienzos de la dictadura e informó a sus superiores, pero estos hechos no salieron a la luz hasta mediados de los 80 cuando se presentó a declarar ante la CONADEP<sup>12</sup>.

Pasada una década, sus declaraciones en la prensa volvieron a instalar el tema de la complicidad eclesial con la dictadura. Sus afirmaciones circularon junto con otros testimonios, como el de una de las sobrevivientes de Campo de Mayo, que declaró haber sido torturada allí por el capellán Francisco Priorello: “En la primera sesión de torturas (...) me taparon la boca con una almohada para que no gritara y la voz que se escuchaba era la del padre Francisco. Nos llevaron a todos encapuchados para que escucháramos la misa que él daba”<sup>13</sup>. El foco de las declaraciones vertidas entonces pesaba sobre el rol de los capellanes militares y de la policía. Sin embargo, la denuncia de complicidad no se agotaba allí e incluía en la lista el caso del sacerdote salesiano Rubén Alá, quien, de acuerdo a distintos testimonios, persiguiendo la “infiltración comunista” en la iglesia, sin ser capellán de las Fuerzas Armadas y de seguridad, funcionó como informante de los servicios de inteligencia y denunció al sacerdote Ítalo Gastaldi, de su propia congregación<sup>14</sup>.

## La “subversión clerical” durante la última dictadura

En el mundo católico, la designación de “tercermundista” para señalar a sacerdotes identificados con el Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo (MSTM)<sup>15</sup> funcionó como categoría englobadora para justificar la vigilancia y encasillar dentro del catálogo de la “subversión” a todo aquel sacerdote o religioso -incluso obispo- considerado heterodoxo. Sin embargo, la maquinaria represiva que se puso en marcha al traspasar el umbral de la vigilancia no se enfocó en quienes pertenecían al MSTM o se identificaban como “tercermundistas”. Los documentos de inteligencia hacen evidente la existencia de criterios mucho más precisos y restrictivos a la hora de decidir el pasaje a la acción represiva. Para definir la “condición subversiva” se impuso entonces un proceso de inflación semántica que incluía desde la imputación de pautas morales reprochables hasta el contacto directo con organizaciones armadas. Este proceso incluyó también la filiación con nacionalidades portadoras del “peligro rojo”. Así, en plena Guerra Fría, el origen ruso era sinónimo de “bloque soviético”:

11 Véase Bilbao, L. y A. Lede, “La Iglesia Católica en Campo de Mayo: la presencia del capellán Luis Mecchia”, *Página 12*, 19 de abril de 2021, Disponible en <https://www.pagina12.com.ar/336439-la-iglesia-catolica-en-campo-de-mayo-la-presencia-del-capell> Acceso el 30/12/2021.

12 Blanco, E. y D. Riera “Laureano Cangiani: había capellanes que eran más militares que curas” *La Maga*, Año 4, N° 167, 29 de marzo de 1995, p 2.

13 Fernández, M. “El padre Francisco me torturaba”, *La Maga*, Año 4, N° 167, 29 de marzo de 1995, p. 5.

14 Blanco, E. y D. Riera, “Rubén Alá, un salesiano contra la ‘infiltración comunista’”, *La Maga*, Año 4, N° 167, 29 de marzo de 1995, p 48.

15 El MSTM surgió entre 1967 y 1968, a partir de la adhesión de un grupo de sacerdotes argentinos al Manifiesto de los 18 Obispos del Tercer Mundo, firmado en 1967 por un conjunto de obispos latinoamericanos, que se presentaba como una aplicación del Concilio Vaticano II y de la encíclica *Populorum Progressio* a los países que no pertenecían a ninguno de los bloques enfrentados en plena Guerra Fría. Aunque desde su carta de adhesión el grupo instaba a los obispos argentinos a sumarse a esa iniciativa -y contaba, de hecho, con el apoyo inicial de algunos de ellos, como Devoto, Zazpe, Podestá o Quarracino-, en la práctica se constituyó como un movimiento sacerdotal que llegó a reunir unos 500 miembros, que representaban entonces el 10% del clero. Véase J. P. Martín, *El Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo. Un debate argentino*, San Antonio de Padua -Buenos Aires, Castañeda- Guadalupe, 1992.

*Nacido en Rusia, el XXXXX, ordenado sacerdote el día XXXXX con asiento en la Parroquia Santa María de la Merced, calle 31 N° 924 de Balcarce [sic]. Catalogado como cura tercermundista, mantivo [sic] estrecha relación con el concejal del FREJULI XXXXX considerado integrante de la OPM Montoneros. [...] Es afecto a la bebida y frecuente lugares no muy concordantes con sus funciones dentro de la sociedad. No se ha logrado establecer si tiene ideología comunista, pero sí se ha determinado su adhesión a políticas izquierdistas<sup>16</sup>.*

A estos elementos se añadía el compromiso con los sectores populares y el vínculo con la juventud, a menudo visto como “adoctrinamiento”, como criterios prácticos decisivos para clausurar la condición subversiva entre las filas del catolicismo.

La sumatoria de los distintos términos produce un efecto de enlazamiento teleológico de los tópicos, en el que la inmoralidad y la indisciplina, asociadas a una concepción “materialista” de las cosas, conducen de forma ineludible a la violencia política. Este juicio doctrinal emergió en los interrogatorios al clero por parte de los agentes de la represión en distintas circunstancias de detención o cautiverio; así lo evidencia, por ejemplo, el testimonio del sacerdote jesuita Orlando Yorio ante la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (CONADEP), cuestionado por “haber interpretado demasiado materialmente la doctrina de Cristo”.

La figura de “subversión clerical” amplió los márgenes de discrecionalidad para intervenir por parte de los propios cuadros. Las posibilidades cubrieron un amplio espectro entre relaciones más o menos explícitas de alianza con el poder militar, que incluyeron la delación y la desafección institucional del clero; posiciones de negociación, que pusieron un límite al accionar represivo a cambio de hacer el propio trabajo de disciplinamiento, y actitudes de mayor o menor enfrentamiento con los elencos militares, que supusieron el otorgamiento de avales institucionales frente a la amenaza represiva y la intervención de autoridades eclesiásticas en penales y cuarteles para pedir la liberación de religiosos, religiosas y sacerdotes.

Estas tensiones de fondo no impidieron que en las Fuerzas Armadas y de seguridad se impusiera de hecho un tratamiento diferencial hacia este colectivo específico. Los rasgos predominantes de este grupo de víctimas fueron los de ser sacerdotes, varones, de entre 30 y 40 años, en mayor medida pertenecientes al clero regular. La condición eclesiástica de este conjunto de actores tendió a distinguirlos del común de las víctimas. Tanto por la posición de alianza de la institución eclesiástica con el poder militar como por ser una institución de amplia legitimidad en la sociedad argentina, identificada durante mucho tiempo con el “ser nacional”, en la práctica primaron modalidades represivas que no fueron las recurrentes para el conjunto de las víctimas del terrorismo de estado. En este conjunto del clero predominaron las categorías de detención y asesinato por sobre la modalidad más extendida en el universo de víctimas del terrorismo de estado: la desaparición forzada de personas. Sin embargo, aunque menos, esa práctica también fue perpetrada para reprimir a sacerdotes, religiosos, religiosas y seminaristas. En la práctica, la eficacia de la construcción de la figura de la subversión clerical fue la de obrar una desacralización que llegó incluso al borramiento de la condición religiosa. Es decir, igualados al resto de los civiles, víctimas del terrorismo de estado, pasaron a ser catalogados como “zurdos”, “delincuentes subversivos”, etc. Para unas Fuerzas Armadas y de seguridad investidas en guardianes de la ortodoxia teológica del catolicismo, este borramiento facilitó la puesta en marcha de las modalidades represivas más extremas, como el asesinato y la desaparición de personas.

De las 113 víctimas del terrorismo de estado que contabilicé durante mi investigación, 51 fueron detenidos, 17 asesinados, 36 fueron desaparecidos y 9 víctimas de otras

<sup>16</sup> Archivo Dirección de Inteligencia de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA), Mesa DE, legajo N° 1672, “Entidades Religiosas. Varios. Trabajo sobre Obispos (Ideología), Sacerdotes del Tercer Mundo (Antecedentes), Instituciones parroquiales y colegios religiosos”, 1977, f. 23 (201). La Mesa “DE” correspondía a entidades religiosas y comunales. El tachado (XXXXX) en los documentos transcritos responde a una política de privacidad de documentos considerados “sensibles y sigilosos” por la Comisión Provincial de Memoria.

modalidades represivas. Aunque en términos numéricos fueron muy pocas, los casos de las mujeres que sufrieron la represión recorrieron el mundo<sup>17</sup>. Entre los 36 desaparecidos, estaban las llamadas “monjas francesas”, Alice Domon y Léonie Duquet, desaparecidas junto con un grupo de Madres de Plaza de Mayo, el 8 y el 10 de diciembre de 1977. El escándalo diplomático que generó su desaparición constituyó una verdadera bisagra para la dictadura y su “frente externo”<sup>18</sup>. Un lugar decisivo, que no podemos abordar aquí, es el que ocuparon mujeres de la Iglesia para ayudar a escapar de la represión a personal religioso y laico por igual, a través de una extensa red institucional que se desplegaba por barrios populares y todo el territorio nacional. Queda pendiente, además, describir cuántas mujeres fueron secuestradas y desaparecidas por la dictadura a causa de sus tareas como catequistas, siendo Mónica Mignone el caso más emblemático.

## El clero juzgado

De acuerdo a un informe del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), presentado en 2015, dentro de un abanico más amplio de civiles imputados por complicidad civil, que incluye a funcionarios, empresarios, personal de salud, personal de inteligencia, periodistas, abogados y operadores jurídicos y otros, el personal eclesástico imputado en causas por delitos de lesa humanidad representaba el 3% del total de civiles imputados a la fecha del 31 de diciembre de 2014<sup>19</sup>. Un caso excepcional es el de José Eloy Mijalchik, que resultó absuelto, en 2013, en una causa donde estaba imputado por presunto partícipe secundario en la comisión de los delitos de privación ilegítima de la libertad, con apremios y vejaciones y torturas agravadas. Su sentencia absolutoria, sin embargo, contó con el voto en disidencia de uno de los jueces, que consideró que había quedado demostrada su culpabilidad<sup>20</sup>.

Buena parte de estos procesos se interrumpió, sin condena, por el fallecimiento de los imputados. Entre los casos más resonantes podemos mencionar el de Miguel Regueiro, ex capellán militar del batallón de Combate de Ingenieros de San Nicolás, procesado en 2007 como partícipe de la privación ilegal de la libertad y tormentos de tres jóvenes y por la sustracción de un bebé, fallecido sin condena en 2011<sup>21</sup>. En 2016 fue procesado en Rosario, Santa Fe, Eugenio Segundo Zitelli, ex capellán de la policía, por considerarlo partícipe necesario de los delitos de privación ilegal de la libertad agravada por violencias. Dos años después, cuando estaba a punto de ser juzgado en el tercer tramo de la causa “Feced”, murió Zitelli impune. Otro fallecido en proceso es Aldo Omar Vara, ex capellán del Ejército, capturado por Interpol en Ciudad del Este, Paraguay, a mediados de 2014. Ese mismo año, Vara murió detenido mientras esperaba la extradición para ser juzgado por delitos de lesa humanidad. El caso trajo aparejada la indagatoria a la autoridad eclesástica del ex capellán, por presunta colaboración con Vara para sustraerse de la acción de la justicia. Sin embargo, al igual que en el caso de Von Wernich, quien permaneció prófugo durante un tiempo para evadir el juicio, gracias a la asignación de

17 Para una descripción cualitativa de estos casos, véase Catoggio, S. “Las desaparecidas de la Iglesia: desentramando historias y memorias de mujeres en Argentina” en Suárez, A. L., B. Carranza, M. Facciola y L. Fernández Fastuca (editoras) *Religiosas en América Latina: memorias y contextos*, UCA, Buenos Aires.

18 Catoggio, S. y C. Feld, *Narrativas memoriales y reclamos diplomáticos a la dictadura militar: Francia y Estados Unidos frente al caso de las monjas francesas desaparecidas en la Argentina (diciembre 1977-noviembre 1978)*. *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 20, 2020, pp. 141-170 <https://doi.org/10.14198/PASADO2020.20.06>

19 Véase Rocha, A., Milberg, L., Alonso, M. y L. Balardini “La trayectoria civil de la cuestión civil en el proceso de la justicia argentina”, CELS, *Derecho Humanos en la Argentina. Informe 2015*, Disponible en <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2016/10/IA2015-3-La-trayectoria-de-la-cuestion-civil-en-el-proceso-de-justicia-argentino-1.pdf> Acceso el 02/01/2022.

20 “Murió el padre ‘Pepe’, primer cura juzgado por delitos de lesa humanidad”, *Primera fuente*, 7 de junio de 2016. Disponible en <http://www.primerafuente.com.ar/noticias/65532/murio-padre-pepe-primera-cura-juzgado-delitos-lesa-humanidad> Acceso el 02/01/2022.

21 Ratti, C. y V. Ginzberg “Otra sotana manchada de sangre”, *Página 12*, 15 de febrero de 2007, Disponible en <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-80444-2007-02-15.html> Acceso el 02/01/2022; Kaplán, J. “Si quiere quédeselo, que los papás de este chico no vuelvan a ver el sol”, *Diario de La Capital*, 23/08/2012, Disponible en <http://www.museodelamemoria.gob.ar/page/noticias/id/790/title/%C2%ABSi-quiere-qu%C3%A9deselo%2C-que-los-pap%C3%A1s-de-este-chico-no-vuelven-a-ver-el-sol%C2%BB> Acceso el 02/01/2022.

tareas religiosas, bajo nombre falso, en una parroquia en Chile<sup>22</sup>, la investigación por el encubrimiento eclesiástico no avanzó.

El caso de Vara dirige nuestra atención hacia un fenómeno poco abordado, tanto por la investigación académica como la judicial: el encubrimiento, ocultamiento de información y otras medidas ilegales de solidaridad corporativa practicadas por parte de actores religiosos, que se suma a otra legales, como el pago de fianzas o servicios jurídicos<sup>23</sup>. Esta forma de complicidad civil de los eclesiásticos con la dictadura llega hasta nuestros días y se extiende a otro tipo de delitos cometidos por el clero, como los delitos sexuales que despiertan el escándalo y la desaprobación a nivel global. En este sentido, un antecedente fundamental fue el procesamiento, en 2011, del obispo Oscar Justo Laguna por falso testimonio y ocultamiento de información en la causa que investiga el asesinato del ex obispo de San Nicolás, Carlos Ponce de León, muerto en 1977 en un accidente automovilístico fraguado. Este proceso, sin embargo, se extinguió por la muerte del obispo<sup>24</sup>.

Como se desprende de lo anterior, otra pauta recurrente que obstaculiza el avance de la justicia es el encubrimiento institucional de los prófugos. Es el caso de Franco Reverberi Boschi, ex capellán del Ejército, que tiene pedido de captura nacional e internacional por los delitos de homicidio, privación abusiva de la libertad, tormentos y asociación ilícita durante la época del terrorismo de Estado. El sacerdote, que vive prófugo en Italia, ha sido imputado como partícipe secundario en la desaparición de una persona y en la privación ilegítima y aplicación de tormentos de otras diez<sup>25</sup>.

Entre los muertos con impunidad y los prófugos de la justicia, uno de los pocos procesados que cumplen detención es Luis Ángel Marozzi, procesado por la justicia a fines de 2015, en Santiago del Estero. Marozzi, ex capellán del Ejército, fue identificado por sobrevivientes por su rol en el aparato represivo, se encuentra imputado como partícipe de torturas y de asociación ilícita. En su fallo, el juez alegó que la prueba de su pertenencia al aparato represivo no solo la conforma el gran número de testimonios obrantes en causas de lesa humanidad, sino su propio legajo eclesiástico, donde figura la evaluación celebratoria de su desempeño por parte del jefe de la unidad militar<sup>26</sup>.

Un grupo importante de casos se encuentra en proceso, pero sin grandes avances en materia judicial. Entre ellos, se encuentra el pedido reiterado de la fiscalía federal en 2014 y 2016 de indagatoria a Emilio Graselli, ex capellán militar y secretario del vicariato castrense, presidido por Adolfo Tortolo, durante la última dictadura, por encubrimiento de distintos delitos de lesa humanidad, que incluyen el robo de bebés y la participación en la venta de un inmueble que funcionó como prolongación de la ESMA, es decir, como centro clandestino de detención. La figura de Graselli es una de las más emblemáticas de las formas cotidianas de colaboración entre iglesia y dictadura en el circuito de represión ilegal. Esta complicidad cotidiana fue operada a partir de la administración de información y/o su tergiversación en el desempeño de su oficio de puente entre el poder militar, el poder católico y los familiares de los detenidos-desaparecidos. Ya denunciado ante la CONADEP, su rol en la trama de complicidad civil ha sido referencia en diversos testimonios en el marco de la justicia desde el Juicio a las Juntas en adelante. Graselli fue citado a indagatoria por primera vez en 1999, en el marco de los llamados juicios

22 Ferri, C., "A siete años de la histórica condena. El juicio a von Wernich", un demonio creado por la iglesia, *La izquierda diario*, 9 de octubre de 2014. Disponible en [https://www.laizquierdadiario.com/EI-juicio-a-Von-Wernich-un-demonio-creado-por-la-Iglesia?gclid=CjwKCAiAiKuOBhBQEiwAId\\_sK7YB6y4zkZ9NEWnSaoY6QbaHPG09O2kY419xSj-tuSwqQwDudlrAGkBoCYYsQAvD\\_BwE](https://www.laizquierdadiario.com/EI-juicio-a-Von-Wernich-un-demonio-creado-por-la-Iglesia?gclid=CjwKCAiAiKuOBhBQEiwAId_sK7YB6y4zkZ9NEWnSaoY6QbaHPG09O2kY419xSj-tuSwqQwDudlrAGkBoCYYsQAvD_BwE) Acceso el 02/01/2022.

23 "La Iglesia que nunca descuida su rebaño", *Página 12*, 11 de febrero de 2011, Disponible en <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-162150-2011-02-11.html> Acceso el 02/01/2022.

24 Jubilado, E., "Murió Monseñor Laguna", *Página 12*, 3 de noviembre de 2012 Disponible en <https://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/20-180434-2011-11-03.html> Acceso el 02/01/2022.

25 Ministerio Público Fiscal, "San Rafael: la fiscalía reiteró el pedido de captura nacional e internacional de un sacerdote acusado de crímenes de lesa humanidad", 23 de marzo de 2021, Disponible en <https://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/san-rafael-la-fiscalia-reitero-el-pedido-de-captura-nacional-e-internacional-de-un-sacerdote-acusado-por-crímenes-de-lesa-humanidad/> Acceso el 02/01/2022.

26 Ministerio Público Fiscal, "Santiago del Estero: procesaron a un sacerdote que recibía a los secuestrados", 13 de noviembre de 2015, Disponible en <https://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/santiago-del-estero-procesaron-a-un-sacerdote-que-recibia-a-secuestrados/> Acceso el 02/01/2022.

por la verdad -cuando regían las leyes de impunidad-. En esa ocasión, reconoció la existencia del fichero con más de 2000 piezas de información que recolectaba en base a los datos que requería de los familiares de detenidos desaparecidos que iban a verlo por su lugar clave como enlace entre la institución eclesiástica y las Fuerzas Armadas. El fichero fue secuestrado por la justicia, pero la información allí contenida resultó ser confusa, salvo por los nombres de las víctimas, las fechas de entrevista con los familiares y las nomenclaturas. Pese a las convocatorias a esclarecer esos datos, Graselli nunca aportó explicaciones ante los tribunales con respecto a la confección de dicho fichero<sup>27</sup>.

Con respecto al inmueble que funcionó como prolongación de la ESMA, se pudo saber que no solo la venta fue fraguada y suscripta con un documento falso, de uno de los detenidos desaparecidos en la ESMA, sino que en ese predio, conocido como isla El Silencio, ubicado en el río Chañá-Mini, en el distrito de San Fernando, varios prisioneros de la ESMA fueron utilizados como mano de obra esclava y otros fueron escondidos durante la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en septiembre de 1979. Además de la participación de Graselli, distintos testimonios y documentos jurídicos indican que el predio habría sido propiedad del Arzobispado de Buenos Aires o, en su defecto, del administrador de la Curia, Antonio Arbelaiz, de quien Graselli habría adquirido la propiedad<sup>28</sup>. En 2016, en el marco de la reactivación de la investigación del Delta del Paraná, en Entre Ríos, navegando el río y preguntando entre pobladores y trabajadores de la zona, surgió un nuevo relato que atestigua los gritos de dolor y quejas que provenían de la isla El Silencio durante los años de la dictadura<sup>29</sup>. En 2019, en el marco de las conmemoraciones de la visita de la CIDH, los papeles de la compraventa de El Silencio, comenzaron a ser exhibidos como parte de la muestra temporaria del Museo Sitio de Memoria ESMA y la isla fue señalizada como sitio de memoria. Sin embargo, Graselli nunca fue convocado a indagatoria por los crímenes de la Armada<sup>30</sup>.

Tampoco se conocen avances en las investigaciones sobre la actuación de los nueve capellanes militares que se desempeñaron en la ESMA entre 1975 y 1983. Nos referimos a Pedro José Fernández, Laureano Elviro Cangiani -mencionado más arriba-, Alberto Ángel Zanchetta, Domingo Mauro Alfonso, Luis Agustín Manceñido, Francisco Vicente Marín Cervera, José Luis Guaglianone, Néstor Sato y Miguel José Kilian. Algunos de ellos fueron señalados por sus propios colegas o por los mismos represores como partícipes de la represión ilegal<sup>31</sup>.

Por último, al parecer la Marina no fue la única fuerza que habría utilizado predios eclesiásticos como centros clandestinos de detención. En 2013, la justicia federal detectó otro caso en la provincia de Santa Fe. Se trata del predio de la Casa Obra Salesiana Ceferino Namuncurá, ubicado en ciudad de Funes, donde funcionaba un seminario religioso. Según se desprende de los documentos y testimonios que conforman la causa, conocida como "Guerrieri II", en 1978 fueron torturadas allí al menos tres personas, privadas ilegalmente de su libertad, a manos del Ejército. Durante la misma dictadura, en 1979, el predio fue vendido a la Fuerza Aérea y pasó a ser sede del Liceo Aeronáutico Militar. El expediente muestra, una vez más, el carácter heterogéneo y contradictorio del catolicismo en Argentina. Reúne el testimonio de dos sacerdotes: uno victimario,

27 Ministerio Público Fiscal "El fiscal Delgado pidió la indagatoria del ex capellán Emilio Graselli", 22 de septiembre de 2014. Disponible en <https://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/el-fiscal-delgado-pidio-la-indagatoria-del-ex-capellan-emilio-graselli/> Acceso el 02/01/2022.

28 Verbitsky, H., *El Silencio De Paulo VI a Bergoglio. Las relaciones secretas de la Iglesia con la ESMA*, Buenos Aires, Sudamericana, 2005, pp. 191-197. Véase también Rocha, A., Milberg, L., Alonso, M. y L. Balardini, ob. cit., pp. 127-130.

29 "Un recorrido en busca de pruebas por el Paraná que llegó hasta la quinta 'El Silencio' en Castillo, L. "Vuelos de la muerte en Entre Ríos: una causa con testimonios que rompen un largo silencio", *Télam*, 17 de abril de 2021, Disponible en <https://www.telam.com.ar/notas/202104/551099-vuelos-muerte-entre-rios.html> Acceso el 02/01/2022.

30 Dandan, A. Cuando la ESMA salió de la ESMA. La historia de la isla de Graselli con la ESMA, Museo Sitio de Memoria ESMA, 8 de septiembre de 2019, Disponible en <http://www.museositioesma.gob.ar/cuando-la-esma-salio-de-la-esma/> Acceso el 02/02/2022.

31 Blanco, E. y D. Riera "Laureano Cangiani: había capellanes que eran más militares que curas" *La Maga*, Año 4, N° 167, 29 de marzo de 1995, p 2; Verbitsky, H., *El vuelo. "Una forma cristiana de muerte". Confesiones de un oficial de la Armada*, Buenos Aires, Sudamericana, 2004, p. 38.



miembro del grupo de tareas que allí funcionaba, y otro, víctima detenida y torturada allí, que dejó el clero y reconoció años más tarde su lugar de cautiverio<sup>32</sup>.

En este contexto, podemos preguntarnos ¿Cómo colaboró la institución eclesiástica con la justicia? ¿Convirtió su política de gestos en acciones prácticas para ayudar a esclarecer los crímenes de lesa humanidad e impulsar el avance de la justicia penal en la condena de los responsables civiles de esos delitos?

## Los archivos cedidos a la justicia: una esfinge con pocos secretos

En 2014, en el marco del juicio por el homicidio del obispo de La Rioja, Enrique Angelelli, ocurrido el 4 de agosto de 1976, el Vaticano aportó de manera inédita dos documentos secretos que, junto con la prueba testimonial, fueron clave para probar tanto la responsabilidad de la policía, bajo órdenes del Ejército, como el conocimiento de la situación de amenaza represiva por parte de Pío Laghi, el nuncio eclesiástico, que siempre negó haber estado al tanto de lo que estaba ocurriendo. En ese juicio se condenó a Luciano Benjamín Menéndez y a Luis Fernando Estrella a la pena de prisión perpetua por el homicidio de Angelelli y por el intento de homicidio de Abel Pinto, colaborador del obispo. También, por primera vez, el obispado de la provincia se presentó como querellante en el juicio, dejando atrás la hipótesis del accidente automovilístico sostenida por años por las autoridades eclesiásticas<sup>33</sup>. Este hecho, a su vez, fue coronado con las acciones del Papa Francisco para concretar la beatificación de los cuatro “mártires riojanos”, dos sacerdotes y un militante católico, encabezados por el obispo Enrique Angelelli, todos asesinados durante la última dictadura.

Esta política martirial fue acompañada de otros gestos de acercamiento al movimiento de derechos humanos, como fue el anuncio en 2016, hecho un día antes del aniversario del golpe de estado, de la apertura del Archivo de la Santa Sede referido al período de la última dictadura militar. Aunque hubo que esperar a 2017 para contar con el material digitalizado y con un protocolo de consulta, con este gesto la Iglesia Católica rompía las rígidas reglas que estipulaban que solo podían desclasificarse 70 a 100 años después de ocurridos los hechos a investigar. Lo hizo, sin embargo, delimitando un corpus de 3.000 documentos reunidos entre los archivos de la Conferencia Episcopal Argentina (CEA), la Nunciatura y la Santa Sede, bajo un protocolo muy estricto y restringido a víctimas, familiares y autoridades eclesiásticas, dejando sin acceso a periodistas e investigadores. Según expresó entonces la archivista a cargo del proceso, el corpus desclasificado se integra “principalmente con cartas originales de familiares de las víctimas, que desde su angustia, relatan la dolorosa situación vivida, piden ayuda y/o intercesión ante las autoridades militares”<sup>34</sup>. Es decir, en la práctica el Vaticano devuelve a los familiares sus propias cartas más de cuarenta años después.

Ese mismo año se informó que la Iglesia Católica venía respondiendo a los requerimientos de actas de bautismo de distintas diócesis solicitadas por la justicia<sup>35</sup>. Se trata de un reclamo histórico de las Abuelas de Plaza de Mayo, en particular, de las actas de bautismos de los obispados castrenses, que podrían aportar una base de datos clave para investigar los nacimientos ocurridos en el período de la última dictadura y agilizar

32 Verbitsky, H., “Un silencio atronador”, Página 12, 1° de diciembre de 2013. Disponible en <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-234754-2013-12-01.html> Acceso el 02/01/2022.

33 Véase Rocha, A., Milberg, L., Alonso, M. y L. Balardini, ob. cit., p. 126. En 2016, el impulso del obispado riojano fue seguido por la congregación palotina, que se presentó como querellante en la causa que investiga la masacre ocurrida en la iglesia San Patricio, ya referida.

34 Morad, G. “Iluminar la búsqueda, llevar un poco de paz”, *Vida Nueva*, 28 de julio de 2017. Disponible en <https://www.vidanuevadigital.com/2017/05/28/argentina-iluminar-la-busqueda-llevar-poco-paz/> Acceso el 02/01/2022.

35 *Télam*, “La Iglesia abre los archivos de la dictadura solo a los familiares”, 18 de mayo de 2017, Disponible en <https://www.telam.com.ar/notas/201705/189430-la-iglesia-anuncio-que-se-pone-en-marcha-el-protocolo-para-consultar-los-archivos-de-la-dictadura.html> Acceso el 02/01/2022.

los procesos de búsqueda y restitución de identidades de los niños y niñas apropiados ilegalmente por las fuerzas represivas en aquellos años.

En esa línea, el gesto más resonante fue en 2018 la entrega de las actas de bautismo de la capilla Stella Maris, de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA)<sup>36</sup>. Se trata de un documento que cuenta con 256 registros, de los cuales solo 60 corresponden a niños y niñas que nacieron entre 1975 y 1983. Entre ellos, 1 es un nieto apropiado cuya identidad ya fue restituida, otros 4 son casos son de personas cuyas muestras ya fueron analizadas -sin resultados- por el Banco Nacional de Datos Genéticos y los 55 restantes son objeto de investigación judicial. El obispo castrense, Santiago Olivera, responsable del “hallazgo documental”, manifestó entonces públicamente que con el hallazgo se buscaba colaborar en la construcción de una “memoria sin ideología, una verdad completa y una justicia en sentido amplio”, recordando que “no se están cumpliendo algunos derechos humanos para con nuestros fieles militares y miembros de seguridad”<sup>37</sup>. Aunque el Papa Francisco no se hizo eco de esta impugnación a las políticas de memoria, verdad y justicia, tampoco la desautorizó, dejando hacer, dentro de la misma iglesia, el juego propio de una institución definida por albergar tanto a víctimas como a victimarios.

## Conclusiones

A la hora de abordar la complicidad civil de la Iglesia Católica durante la última dictadura hay que tener en cuenta, en primer lugar, que no hubo dos iglesias -una cómplice y otra perseguida- sino una sola institución que albergó tanto a víctimas como a victimarios. Esa complejidad pone al descubierto prácticas de solidaridad corporativa como el consejo del obispo Antonio Plaza al sacerdote Rubén Capitano, frente a la amenaza represiva, de “retirarse al monasterio”, aun siendo un obispo con explícita afinidad ideológica con el poder militar; como otras de encubrimiento legal e ilegal de sacerdotes sospechados, acusados e, incluso, imputados de delitos de lesa humanidad. A esta complejidad hay que añadir la histórica comunidad de intereses forjada desde comienzos del siglo XX entre la Iglesia, el catolicismo y las Fuerzas Armadas, cuyo punto de mayor institucionalización se expresó en la creación del vicariato castrense, que distinguió a una porción del clero con grados militares, remuneración y lugar de trabajo regular en unidades militares y de la policía. Esta comunidad de intereses de larga data permite comprender la arrogación del poder militar como guardián de la ortodoxia teológica del catolicismo y la tónica militar adoptada por el clero castrense que legitimó la “lucha contra la subversión” y, en muchos casos, fue partícipe de ejecución represiva.

Hay que decir que estas prácticas de complicidad fueron denunciadas muy tempranamente por diversos medios, y reunidas y documentadas por Emilio Mignone en su libro -fundamental- *Iglesia y Dictadura*, de 1986. ¿Por qué pasó tanto tiempo para que el clero cómplice comenzara a ser juzgado? ¿Qué revelan los procesos judiciales en marcha acerca de ese clero y de su pertenencia a la institución? ¿Cómo colabora la institución con los procesos de justicia? A lo largo de este ensayo hemos intentando dar pistas para contestar estas preguntas. Por una parte, el clero juzgado se inserta en una ola más general de juicios por complicidad civil que incluye además a funcionarios, empresarios, personal de salud, personal de inteligencia, periodistas, abogados y operadores jurídicos y otros. Por otra parte, el catolicismo, como mayoría disminuida, ha dejado de ser la matriz de sociabilidad hegemónica que supo ser en el pasado y, con ello, el mito de la nación católica pierde vigencia frente a la imagen socialmente valorada de una nación cada vez más diversa. Esta dislocación del lugar que ocupaban la Iglesia

36 Desde 2010, la capilla fue rebautizada “Patricio Rice” en honor al sacerdote irlandés, ex detenido y activista global de los derechos humanos, fallecido ese mismo año. La iniciativa concretó entonces un proyecto del propio Rice, que promovía convertir a la capilla, corazón de uno de los Centros Clandestinos más emblemáticos del terrorismo de Estado en un espacio de diálogo interreligioso.

37 A/ICA, “Mons. Olivera: Memoria sin ideología, verdad completa y justicia en sentido amplio”, 7 de marzo de 2018, Disponible en <https://aica.org/noticia-mons-olivera-147-memoria-sin-ideologa-verdad-completa-justicia-en> Acceso el 02/01/2022.

y el catolicismo, como pilar de la argentinidad, es fundamental para comprender la hora de la justicia que toca a sus puertas.

Los procesos judiciales en marcha demuestran que no solo hubo una parte del clero que fue cómplice civil de la dictadura (entendiendo por eso legitimación y participación en la maquinaria represiva) sino que hubo diversas prácticas de encubrimiento de esos crímenes por parte de autoridades eclesásticas que deben ser igualmente juzgadas.

Por último, las prácticas de colaboración institucional con esos procesos de justicia en marcha han demostrado ser bastante magras, más decisivas en los procesos orientados a juzgar a los responsables del clero víctima de la represión estatal y, diría, casi inexistentes, a la hora de condenar al clero victimario.

